



Guatemala, 20 de abril de 2026  
Jef. DRCPFA-016-2026  
Página 1 de 4

**EL DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y CONTROL DE PRODUCTOS  
FARMACÉUTICOS Y AFINES DE LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN, VIGILANCIA Y  
CONTROL DE LA SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA  
SOCIAL, EMITE:**

**ALERTA SANITARIA  
PRODUCTO VITACEL DKN SOLUCIÓN INYECTABLE  
(DEXKETOPROFENO + VITAMINAS NEUROTROPAS)  
“FABRICADO PARA PHARCEL”  
SIN REGISTRO SANITARIO EN GUATEMALA**

El Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines (DRCPFA) a través del Programa Nacional de Farmacovigilancia, informa que ha recibido una denuncia realizada por la empresa **Selectpharma (Titular del producto con el número de Registro sanitario PF-63218, que si se encuentra registrado en el DRCPFA)**, los cuales notifican sobre la presencia del producto **Vitacel DKN Solución Inyectable “Fabricado para Pharcel”** en el mercado guatemalteco.

**El producto en mención no cuenta con Registro Sanitario autorizado por el Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines, ya que se está utilizando un número de Registro Sanitario que pertenece a otro producto y a otra empresa.**

Guatemala, 20 de abril de 2026

Jef. DRCPPA-016-2026

Página 2 de 4

### CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO NO REGISTRADO

**Producto No Registrado**

**Vitacel DKN**  
Dexketoprofeno + Vitaminas Neurotropas

Precio Publico  
Q.125.00

Solución Inyectable

Ampolla 1 + Ampolla 2 +  
Jeringa Descartable + Toallita con Alcohol

**Antineurítico  
Analgésico  
Antiinflamatorio**

Manténgase fuera del alcance de los niños,  
conservar en lugar fresco y seco protegido de la luz  
a una temperatura menor a 30°C  
Producto centroamericano hecho para

Registro Sanitario **PF-63,218**

| AMPOLLA No.1:                       | AMPOLLA No.2:                 |
|-------------------------------------|-------------------------------|
| Cianocobalamina (B12).....5,000 mcg | Dexketoprofeno base.....50 mg |
| Tiamina HCl (B1).....100 mg         | Vehículo.....2 ml             |
| Pinidoxina (B6).....100 mg          |                               |
| Vehículo.....1 ml                   |                               |

PHARCEL

Lote: 110123    Lote: 120123  
Vence: 06/2026    Vence: 06/2026

1. El supuesto medicamento utiliza un número de registro sanitario que pertenece a otro producto que si está autorizado por el DRCPPA.
2. No existe ninguna empresa registrada legalmente con nombre Parcel como lo indica el empaque del producto.

El DRCPPA con base en las notificaciones recibidas, ha realizado las acciones de vigilancia sanitaria correspondientes, conforme a la normativa vigente.



Guatemala, 20 de abril de 2026  
Jef. DRCPFA-016-2026  
Página 3 de 4

## RECOMENDACIONES

### A la población en general:

- Adquirir medicamentos únicamente en establecimientos autorizados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, como farmacias.
- No comprar productos que se presenten en idioma distinto al español, que no cuenten con empaque completo o que no cuenten con el número de Registro Sanitario de Guatemala.
- Evitar la adquisición de medicamentos a través de redes sociales, páginas de internet no oficiales o plataformas de venta en línea.
- No comprar, vender ni utilizar medicamentos cuando se sospeche que son robados, deteriorados, adulterados o falsificados.
- En caso de detectar la comercialización del producto **Vitacel DKN Solución inyectable "Fabricado para Pharcel"** con registro sanitario **PF-63218**, denunciar al correo electrónico [monitoreodrcpfa@mspas.gob.gt](mailto:monitoreodrcpfa@mspas.gob.gt)
- Si ha utilizado el producto antes referido suspenda de inmediato su uso.
- En caso de presentar cualquier reacción/evento adverso o malestar, acudir inmediatamente a un profesional de salud y posteriormente realizar la notificación al Programa Nacional de Farmacovigilancia, mediante el Formulario de Notificación de Reacciones Adversas o a través del enlace <https://notifacedra.comisca.org> o al correo [farmacovigilanciadrcpfa@mspas.gob.gt](mailto:farmacovigilanciadrcpfa@mspas.gob.gt)
- Para más información sobre los medicamentos, pueden consultar la página Web del DRCPFA [www.medicamentos.mspas.gob.gt](http://www.medicamentos.mspas.gob.gt) dentro de la sección Consultas: Registros Sanitarios Vigentes de Productos Farmacéuticos.

### Al sector salud y establecimientos farmacéuticos:

- Adquirir medicamentos con distribuidores autorizados y validados por la empresa titular del Registro Sanitario, mismos que deberán contar con Licencia Sanitaria vigente; así como con la documentación legal que respalde la adquisición del producto.



# Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Guatemala, 20 de abril de 2026  
Jef. DRCPFA-016-2026  
Página 4 de 4

- En caso de detectar la comercialización del producto falsificado mencionado, si es posible contactar con el titular del Registro Sanitario para que sea confirmada la originalidad del producto y denunciarlo por correo electrónico, incluyendo en la manera de lo posible: Nombre de la persona o entidad que denuncia, página web, dirección exacta y evidencia del producto. Enviar su denuncia a [monitoreo@mspas.gob.gt](mailto:monitoreo@mspas.gob.gt)
- Para más información sobre los medicamentos, pueden consultar la página Web del DRCPFA [www.medicamentos.mspas.gob.gt](http://www.medicamentos.mspas.gob.gt) dentro de la sección Consultas: Registros Sanitarios Vigentes de Productos Farmacéuticos.



**Licenciada Alicia Elena Moraga**  
Jefe a.i. del Departamento de  
Regulación y Control de Productos  
Farmacéuticos y Afines